

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 1 de 3
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		07

Por la Cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2025, aprobado mediante Acuerdo No.13 de diciembre 11 de 2024, de la ESE Hospital Regional Occidente, al incorporarse el saldo del convenio interadministrativo firmado con el municipio de CÁCHIRA de los recursos de los proyectos de salud pública PIC 2025.
(Junio 11 de 2025)

ACUERDO No.07 DE 2025

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE de CÁCHIRA NS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha firmado Contrato No. CI-061-2025 con el municipio de CÁCHIRA, para desarrollar las acciones en Salud-PAS en la Promoción de la Salud Gestión del Riesgo en la Colectividad y Alta Externalidad que hace parte del Plan Territorial de Salud del Municipio para la vigencia 2025, por valor de: **\$240.553.413.00.**
2. Que, mediante Acuerdo No.13 de diciembre 11 de 2024, dentro del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal de 2025 se proyectó y llevó inicialmente la suma de **\$162.416.332.00** valor permitido incluir en el proyecto de presupuesto inicial por estar la ESE Hospital Regional Occidente en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero (Ministerio de Hacienda y Crédito Público), quedando por incorporar de dichos recursos la suma de \$78.137.081.00, una vez firmado el convenio interadministrativo con el municipio de CÁCHIRA para la vigencia 2025.
3. Que, se hace necesario incorporar el saldo que resulta del valor inicialmente llevado en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia de 2025, es decir la suma de: **SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UN PESOS (\$78.137.081.00) MCTE**, del valor total del contrato; para cumplir con las obligaciones que depara dicho contrato.
4. Que, el acuerdo No.07 de 2025 tiene concepto de viabilidad del IDS y concepto de viabilidad jurídica del Asesor de Seguridad Social de la Gobernación de Norte de Santander.
5. Que, los valores totales a incorporar ascienden a la suma de: **SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UN PESOS (\$78.137.081.00) MCTE**, así:

Proyecto Salud Pública No. CI-061-2025 Municipio de CÁCHIRA

\$ 78.137.081.00

En mérito de lo expuesto

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2025, de la ESE. Hospital Regional Occidente de CÁCHIRA NS, la suma de: **SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UN PESOS (\$78.137.081.00) MCTE**, de acuerdo al siguiente detalle:

E.S.E. Hospital Regional Occidente - CÁCHIRA
(095) 5687006 - (095) 5687016 : www.esehospitalregionaloccidente.gov.co
"Nuestro Compromiso Atención con el Corazón"

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 2 de 3
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		07

Por la Cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2025, aprobado mediante Acuerdo No.13 de diciembre 11 de 2024, de la ESE Hospital Regional Occidente, al incorporarse el saldo del convenio interadministrativo firmado con el municipio de Cáchira de los recursos de los proyectos de salud pública PIC 2025.

(Junio 11 de 2025)

ACUERDO No.07 DE 2025

CODIGO CUIPO	NOMBRE DE CUENTA -CUIPO-	CACHIRA	TOTAL
1	Ingresos	78.137.081.00	78.137.081.00
1.1	Ingresos Corrientes	78.137.081.00	78.137.081.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	78.137.081.00	78.137.081.00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	78.137.081.00	78.137.081.00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	78.137.081.00	78.137.081.00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	78.137.081.00	78.137.081.00
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	78.137.081.00	78.137.081.00
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	78.137.081.00	78.137.081.00
1.1.02.05.001.09.02.03.02	<i>Municipio</i>	<i>78.137.081.00</i>	<i>78.137.081.00</i>
1.1.02.05.001.09.02.03.02.01	Municipio (vigencia actual)	78.137.081.00	78.137.081.00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal del primero 1º. De enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, la suma de: **SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UN PESOS (\$78.137.081.00) MCTE**, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO CUIPO	NOMBRE DE CUENTA -CUIPO-	CACHIRA	TOTAL
2	Gastos	78,137,081.00	78,137,081.00
2.4	Gastos de operación comercial	78,137,081.00	78,137,081.00
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo (Mantenimiento)	2,000,000.00	2,000,000.00
2.4.5.01.04.01	Mantenimiento Hospitalario (Infraestructura - Dotación)	2,000,000.00	2,000,000.00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	76,137,081.00	76,137,081.00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	76,137,081.00	76,137,081.00
2.4.5.02.08.01	Mantenimiento Hospitalario	1,907,000.00	1,907,000.00
2.4.5.02.08.06	<i>Contratos de prestación de servicios</i>	<i>74,230,081.00</i>	<i>74,230,081.00</i>
2.4.5.02.08.06.01	Contratos de prestación de servicios Vigencia Actual	74,230,081.00	74,230,081.00

ARTICULO TERCERO. - En base a la modificación anterior el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE. Hospital Regional Occidente para la actual vigencia fiscal asciende a la suma de: **SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ**

E.S.E. Hospital Regional Occidente - Cáchira

(095) 5687006 - (095) 5687016 : www.esehospitalregionaloccidente.gov.co

"Nuestro Compromiso Atención con el Corazón"

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 3 de 3
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		07

Por la Cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2025, aprobado mediante Acuerdo No.13 de diciembre 11 de 2024, de la ESE Hospital Regional Occidente, al incorporarse el saldo del convenio interadministrativo firmado con el municipio de Cáchira de los recursos de los proyectos de salud pública PIC 2025.
(Junio 11 de 2025)

ACUERDO No.07 DE 2025

MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$7.510.870.396.48) MCTE.-

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

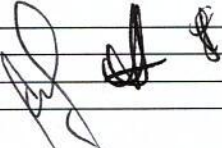
ARTICULO QUINTO.- Envíese copia del presente acuerdo No.07 de 2025 al CODFIS Departamental

Dado en San José de Cúcuta a los once (11) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


RAFAEL HERNAN SANIN BLANCO
PRESIDENTE (D) JUNTA DIRECTIVA
Empresa Social del Estado
Hospital Regional Occidente


ANDREA CAROLINA TORRES MORA
Secretario de la Junta Directiva
ESE. Hospital Regional Occidente

Aprobó	BORIS VELASCO PARADA – Asesor Salud – Gobernación de Norte de Santander	
Vo.Bo.	Andrea Carolina Torres Mora – Gerente ESE	
Proyectó	Soel Mora Torrado – Técnico Adm. E.S.E Hospital Regional Occidente	